



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 SET. 2010

**VISTO:** La necesidad de modificar la parte dispositiva de la Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 2010 N° EC/134 correspondiente a la Misión Oficial de la Lic. Andrea Vignolo para asistir a la "Reunión de Altos Delegados del Consejo Sudamericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación" que se realizó en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 22 y 23 de julio de 2010 al solo efecto del costo del pasaje aéreo correspondiente a la misma. -----

**RESULTANDO:** I) El costo del pasaje aumentó debido a las caídas sucesivas de la reserva y la demora en confirmar el mismo. -----

II) La Lic. Andrea Vignolo para atender la Reunión a tiempo debió viajar en diferentes categorías y haciendo varias escalas, ascendiendo el costo del pasaje a la suma de U\$S 2.290 (dos mil doscientos noventa dólares americanos).--

**CONSIDERANDO:** El informe financiero pertinente, corresponde modificar la Resolución de fecha 20 de julio de 2010 por los motivos expuestos.-----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/1991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/02 de fecha 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE

1) **MODIFÍCASE** el numeral 3) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 2010 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "**DETERMINÁSE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo-Quito-Montevideo asciende a U\$S 2.290 (dos mil doscientos noventa dólares americanos), se abonará con cargo al objeto del gasto 232, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura".-----

2) **LÍBRESE** el pago correspondiente a Turisport Ltda. por concepto de pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Quito-Montevideo de acuerdo a factura a crédito A00088111.-----

3) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Área de Relaciones y Proyectos Internacionales -----

4) **PASE** al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----  
Electr. 4421/010

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República